

**ASIGNA CUPOS ESPECIALES DE BECA INDÍGENA PARA EL AÑO 2020, SOBRE LA BASE DE LAS CONSIDERACIONES QUE INDICA, Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA BI N° 04**

**Coyhaique, 13 de Enero de 2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios y sus modificaciones; en la Resolución N°173/565/2020 de fecha 04 de Enero 2021 de JUNAEB, que nombra a doña Cherie Andrea Diaz Contreras como Directora (s) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Aysen; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;



2. Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3. Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4. Que, mediante la circular N° 51 de fecha 31 de diciembre de 2020, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5. Que, en base a la distribución presupuestaria establecida en circular antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a cupos, de los cuales 1028 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 732 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 28 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6. Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas elaboró el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero de 2020 y sus modificaciones;

7. Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca Indígena proceso 2020, mediante Resolución Exenta N° 55 de fecha 20 de febrero de 2020, se constituyó Comisión Regional Beca Indígena.



8. Que, es preciso señalar que una vez efectuado el proceso de asignación del mes de agosto se realizó una revisión de puntajes, toda vez que se detectó una desviación en el cálculo de los indicadores de la variable composición grupo familiar proporcionado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

9. Que, en función de lo señalado en el considerando precedente, se constató la necesidad de realizar un recalcule de los indicadores que componen la variable composición grupo familiar, tendiente a efectuar una correcta medición en el modelo de focalización y asignación de becas. Lo anterior, implica ejecutar un proceso de asignación extraordinario, instancia donde se aborda la situación de postulantes con puntaje recalculado. Adicionalmente, el Departamento de Becas elaboró un análisis de ejecución presupuestaria, mediante el cual se confirmó disponibilidad para ejecutar esta asignación extraordinaria”.

10. Que, para efectos de finalizar la asignación de la Beca proceso 2020, la Dirección Regional de Aysén procedió a convocar nuevamente a la Comisión Regional, con objeto de analizar y proponer sanción a Director Regional para estudiantes que, producto de recalcule de puntaje explicado precedentemente, se mantienen bajo puntaje de corte desde el mes de Agosto de 2020;

11. Que, en razón de lo anterior, se encomendó a la Comisión Regional proponer la asignación de la Beca Indígena de Casos Especiales para este año 2020 respecto de estudiantes postulantes a dicho beneficio, órgano que procederá a determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de Caso Especial, para posteriormente, determinar, en función de los cupos de casos especiales disponibles en la región, la asignación de becas especiales. Estos Becados Especiales corresponderán a estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para acceder a la beca en comento.

12. Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional consta en el documento denominado "Acta de reunión Comisión Regional Beca Indígena Casos Especiales Bajo Corte Regional" de fecha 13 de enero del 2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta para todos los efectos legales;

13. Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las Becas Especiales disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, Además,



se procede a eliminar el beneficio a aquellos estudiantes que no cumplen requisitos, según se da cuenta en la parte resolutive de este acto.

14. Que, cabe indicar que se han considerado un total de 58 solicitudes de Casos especiales, de los cuales 56 corresponden a estudiantes de Enseñanza Básica; 02 a estudiantes de Enseñanza Media; y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de Casos especiales para Postulantes de la Beca Indígena para este año 2020:
  - a. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 56 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
  - b. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 02 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

15. Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;



**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE,** como Caso Especial, la Beca Indígena a 56 estudiantes de Enseñanza Básica; 02 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, cuya individualización se contiene en documento adjunto al presente acto y que se tiene como integrante de esta Resolución Exenta para todos los efectos legales, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	N° DE BECAS ESPECIALES OTORGADAS
BECADO	BASICA	56
	MEDIA	02
	TOTAL GLOBAL	58

**ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE,** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

1. ACTA COMISION REGIONAL BI CASOS ESPECIALES BAJO CORTE REGIONAL de fecha 13-01-2021
2. Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena como caso especial para el año 2020."

**ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE,** los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.



**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE,** por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**CHERIE ANDREA DIAZ CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LA REGIÓN DE AYSÉN  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

CHDC/LABR/jlyc.

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N° 6032-2020



**ANEXO N° 1:**  
**Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena**  
**como caso especial para el año 2020.**

<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>						
<b>CASOS ESPECIALES ACEPTADOS</b>						
<b>N°</b>	<b>RUT</b>	<b>DV</b>	<b>AP PATERNO</b>	<b>AP MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL</b>
1						BECADO
2						BECADO
3						BECADO
4						BECADO
5						BECADO
6						BECADO
7						BECADO
8						BECADO
9						BECADO
10						BECADO
11						BECADO
12						BECADO
13						BECADO
14						BECADO
15						BECADO
16						BECADO
17						BECADO
18						BECADO
19						BECADO
20						BECADO
21						BECADO
22						BECADO
23						BECADO
24						BECADO
25						BECADO
26						BECADO
27						BECADO
28						BECADO
29						BECADO
30						BECADO
31						BECADO
32						BECADO
33						BECADO
34						BECADO
35						BECADO
36						BECADO
37						BECADO
38						BECADO



39		BECADO
40		BECADO
41		BECADO
42		BECADO
43		BECADO
44		BECADO
45		BECADO
46		BECADO
47		BECADO
		BECADO
48		
49		BECADO
50		BECADO
51		BECADO
52		BECADO
53		BECADO
		BECADO
54		
55		BECADO
		BECADO
56		

EDUCACIÓN MEDIA						
CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1						BECADO
2						BECADO



	<b>REGISTRO</b>	
	<b>ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA</b>	
	Página: 1 de 5	

### 1. Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	13-01-2021		
<b>Lugar</b>	DR JUNAEB región de Aysen		
<b>Hora Inicio</b>	15:00 horas	<b>Hora de Término</b>	15:55
<b>Motivo</b>	COMISION REGIONAL BI CASOS ESPECIALES BAJO CORTE REGIONAL		

### 2. Asistentes

<b>Nombre</b>	<b>Cargo/ institución</b>
CHERIE ANDREA DIAZ CONTRERAS	DIRECTORA REGIONAL JUNAEB (S)
JOSE LUIS VALENZUELA CURIHUAL	ENCARGADO TEMATICO BI JUNAEB
PAMELA HUAITIAO ALMONACID	COORDINADORA OFICINA ENLACE CONADI – REGION DE AYSEN
LAURA SANCHEZ DIAZ	MINEDUC
FIDELINA ROCCO LEGUE	ASOCIACION ANTU NI FOTUM-CHILE CHICO
YORKA CHEUQUIAN GALLARDO	ASOCIACION RAKIDUANTUM- COYHAIQUE
SOLEDAD OJEDA ARGEL	ASOCIACION MAWUN LAFQUEN- PUERTO CHACABUCO
AURORA ROSAS VERA	MUNICIPALIDAD DE CISNES ( Enargada Oficina de Asuntos Indigenas)
MONICA NAIL BAHAMONDE	MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE (Oficina de Pueblos Originarios)
MONICA PAREDES TALMA	MUNICIPALIDAD DE PUERTO AYSEN (Unidad Asistencial)

### 3. Temas Tratados

- **DISTRIBUCION COBERTURA BI AÑO 2020**

<b>NIVEL</b>	<b>COBERTURA</b>
BASICA	1028
MEDIA	732
SUPERIOR	28
<b>TOTAL</b>	<b>1788</b>

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 2 de 5

#### 4. CUADRO RESUMEN

BECA INDIGENA	PUNTAJE DE CORTE JUNIO	PUNTAJE RECALCULADO	CASOS ESPECIALES CON RECALCULO DE PUNTAJE
BASICA	320	360	56 CUPOS
MEDIA	326	330	02CUPOS

**CASOS ESPECIALES:** Son casos especiales aquellas solicitudes de postulación que responden, ya sea a requisitos especiales de asignación, a un procedimiento diferente del conducto regular adoptado por el programa. JUNAEB podrá asignar bajo esta figura, atendido circunstancias especiales y debidamente calificadas. La asignación de estos casos tendrá lugar siempre y cuando la normativa del programa lo permita y sin que implique una desnaturalización del diseño del programa.

Quando el estudiante presenta una de las causales de aceptación para la revisión especial, rectificación de requisitos, estudiantes bajo el puntaje de corte regional.

Los alumnos individualizados en esta acta de reunión técnica, corresponden a 58 estudiantes que durante el primer semestre fueron becados en la resolución de asignación BI N° 102 de fecha 24 de abril 2020 y que producto del **recalculo de puntaje informados** desde el departamento de becas de la dirección nacional, en correo informativo por encargado nacional BI para el segundo semestre, (basica 360 puntos y media 330 puntos) actualmente se encuentran 56 alumnos de basica en estado de revisión y 02 alumnos de media que **deben volver a estado becado mediante resolución exenta y acta aprobadas por la comisión regional BI.**

#### CASOS ESPECIALES EDUCACION BASICA

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	PUNTAJE	SANCIONAR CASO ESPECIAL BAJO CORTE
1						329	BECADO
2						344	BECADO
3						333	BECADO
4						331	BECADO
5						324	BECADO
6						324	BECADO
7						324	BECADO
8						326	BECADO
9						324	BECADO
10						332	BECADO
11						354	BECADO
12						334	BECADO
13						324	BECADO

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA</b>	
		Página: 3 de 5

14		354	BECADO
15		358	BECADO
16		324	BECADO
17		342	BECADO
18		334	BECADO
19		334	BECADO
20		336	BECADO
21		334	BECADO
22		332	BECADO
23		324	BECADO
24		334	BECADO
25		333	BECADO
26		337	BECADO
27		336	BECADO
28		334	BECADO
29		324	BECADO
30		334	BECADO
31		324	BECADO
32		354	BECADO
33		348	BECADO
34		324	BECADO
35		352	BECADO
36		344	BECADO
37		354	BECADO
38		334	BECADO
39		354	BECADO
40		354	BECADO

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA</b>	
		Página: 4 de 5

41		334	BECADO
42		324	BECADO
43		334	BECADO
44		328	BECADO
45		324	BECADO
46		324	BECADO
47		344	BECADO
48		334	BECADO
49		344	BECADO
50		334	BECADO
51		356	BECADO
52		334	BECADO
53		334	BECADO
54		344	BECADO
55		329	BECADO
56		346	BECADO

**CASOS ESEPCIALES EDUCACION MEDIA**

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	PUNTAJE	SANCIONAR CASO ESPECIAL BAJO CORTE
1						329	BECADO
2						329	BECADO

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA</b>	
		Página: 5 de 5

### 5.- Acuerdos

#### Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
SE INFORMA A LA COMISION REGIONAL BI QUE LOS ALUMNOS INDIVIDUALIZADOS EN EL ACTA CORRESPONDEN A 58 ESTUDIANTES (56 ALUMNOS DE EDUCACION BASICA Y 02 ALUMNOS DE EDUCACION MEDIA) QUIENES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020 FUERON BECADOS EN LA RESOLUCION DE ASIGNACION BI N° 102 DE FECHA 24 DE ABRIL Y QUE PRODUCTO DEL <b>RECALCULO DE PUNTAJE INFORMADOS</b> DESDE EL DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA DIRECCION NACIONAL EN CORREO INFORMATIVO POR ENCARGADO NACIONAL BI PARA EL SEGUNDO SEMESTRE, TUVO UNA VARIACION DE PUNTOS CORRESPONDIENDO A 360 PUNTOS PARA EDUCACION BASICA Y 330 PUNTOS PARA EDUCACION MEDIA) AL DIA DE LA COMISION REGIONAL LOS CASOS SE ENCONTRABAN EN ESTADO DE REVISION, LA COMISION REGIONAL APRUEBA QUE LOS ALUMNOS DESCRITOS DEBEN VOLVER A ESTADO BECADO MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N° 04 DE FECHA 13-01-2021 ACOMPAÑADA CON LA REPECTIVA ACTA QUE SERA COMPARTIDA CON LOS INTEGRANTES DE ESTA SESION.	COMISION REGIONAL BECA INDIGENA	13-01-2021
REALIZAR SEGUIMIENTO DE LOS CASOS ESPECIALES BI PARA QUE QUEDEN EN ESTADO BECADO AÑO 2020 Y EN ESTADO RENOVANTES AÑO 2021 MANTENIENDO EL NIVEL EDUCACIONAL, ADEMAS D REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE SUS PAGOS CUOTA II SEMESTRE 2020.	ENCARGADO TEMATICO BECA INDIGENA	13-01-2021
SE FIJA REUNION TENTATIVA PARA EL DIA VIERNES 12 DE FEBRERO A LAS 15:00 POR VIDEO LLAMADA PARA QUE SE PUEDA CONFORMAR EN CONSEJO REGIONAL BECA INDIGENA AÑO 2020	COORDINADORA OFICINA ENLACE CONADI -REGION DE AYSEN	13-01-2021
CONADI REALIZARA REUNION INTERNA, CON LAS RESPECTIVAS COMUNIDADES Y/O ASOCIACIONES INDIGENAS, REGION DE AYSEN CON LA FINALIDAD QUE PUEDAN DEFINIR AQUELLOS REPRESENTATES QUE PARTICIPARAN EN LAS COMISIONES REGIONALES DEL AÑO 2021 FIJANDO UNA FECHA TENTATIVA PARA EL DIA 30 DE ENERO	COORDINADORA OFICINA ENLACE CONADI -REGION DE AYSEN	13-01-2021
ENVIO DE LISTADO DE SOCIOS POSTULANTES Y RENOVANTE PROCESO 2021 POR PARTE DE LAS AGRUPACIONES DEBIENDO SEÑALAR RUT DEL ALUMNO, TELEFONO DE CONTACTO, NOMBRE DE LA ASOCIACION Y/O COMUNIDAD PARA MANTENER LA COORDINACION Y RETROALIMENACION DUDAS Y O CONSULTAS D DE CADA UNO DE LOS CASOS	ASOCIACIONES Y/O COMUNIDADE INDIGENAS VIGENTES REGION DE AYSEN	13-01-2021

### 6.- Responsable

"Confirmando que el acuerdo se efectuó en fechas y con los asistentes firmantes"

Nombre: José Luis Valenzuela Curihual

Cargo: Encargado Regional Beca INDIGENA JUNAEB

Firma y timbre

